



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 065 -2019-UNF/PCO

Sullana, 25 de julio de 2019.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 309-2019-UNF/CO de fecha 18 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 309-2019-UNF/CO de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Plan de Actividades del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera;

El Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión del acto resolutivo, expresando agradecimiento al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, por su contribución realizada a la Universidad Nacional de Frontera, como Vicepresidente Académico durante el periodo de octubre 2018 hasta marzo 2019 y por su asistencia a la Ceremonia Central del IX Aniversario Institucional, así como a la Ceremonia de Graduación de la Primera Promoción de egresados de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

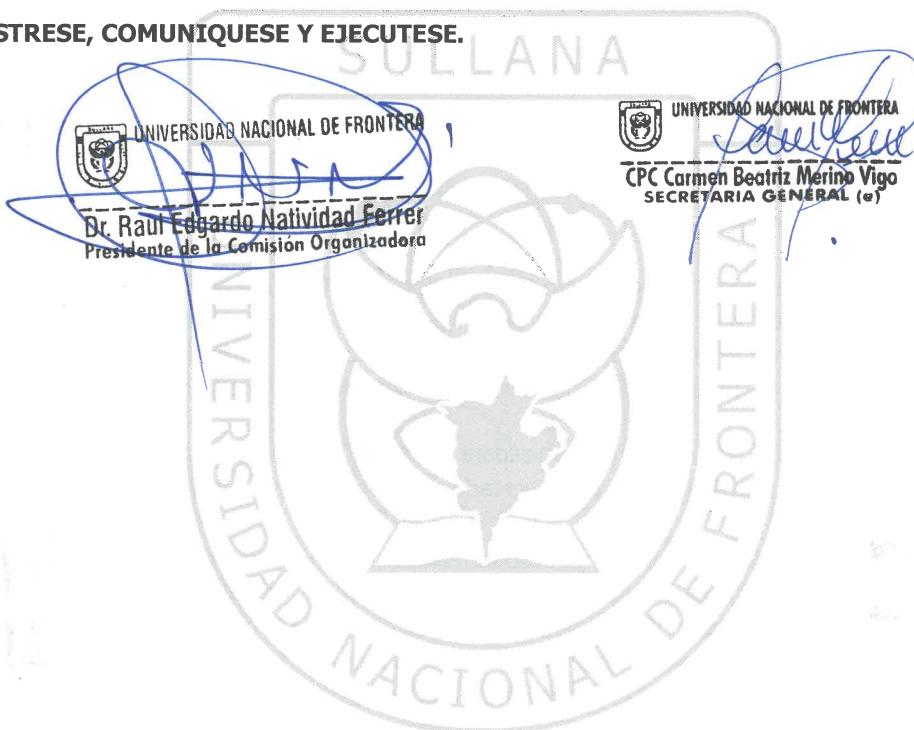
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

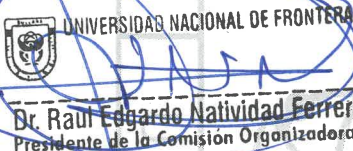
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER al **Dr. José Antonio Mantilla Guerra**, por su contribución académica y administrativa realizada a la Universidad Nacional de Frontera, como Vicepresidente Académico durante el periodo de octubre 2018 hasta marzo 2019, así como su asistencia a la Ceremonia Central del IX Aniversario Institucional y a la Ceremonia de Graduación de la Primera Promoción de egresados de nuestra Casa Superior de Estudios

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Carmen Beatriz Merino Vigo
SECRETARIA GENERAL (e)